



Municipalidad Distrital de Ananea

CIUDAD DORADA DE LOS ANDES

Gestión con Transparencia Rumbo al Bicentenario

"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"

Acuerdo de Concejo N° 046-2019-MDA/CM.

Ananea, 22 de noviembre de 2019.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal del Distrito de Ananea en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 22 de noviembre de 2019, y;

VISTO:

El Informe N° 0629-2019-MDA/SGDHPS/DECM, de fecha 11 de noviembre de 2019, presentado por el Sub Gerente de Desarrollo Humano e Inclusión Social; Informe N° 408-2019-MDA/OPPI-WCL, de fecha 14 de noviembre de 2019, remitido por el Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones; Opinión Legal N° 0262-2019-MDA-ANANEA/OAJ, de fecha 19 de noviembre de 2019, remitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica, administrativa en asuntos de su competencia;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Acuerdos de Concejo son decisiones que toma el Concejo Municipal, referidos asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Informe N° 0629-2019-MDA/SGDHPS/DECM, de fecha 11 de noviembre de 2019, presentado por el Sub Gerente de Desarrollo Humano e Inclusión Social de la Municipalidad Distrital de Ananea, Ing. Dionel Elvio Castillo Miranda, solicita la aprobación de PLAN DE TRABAJO "PARTICIPACION EN EL DESFILE CIVICO EN CONMEMORACION POR EL XXXIII ANIVERSARIO DEL DISTRITO DE QUILCAPUNCO 2019", así mismo indica que dicha actividad se realizara el 26 de noviembre del año 2019, en la cual se participara en el desfile cívico. Es por ello esta Sub Gerencia insta a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto e Inversiones emitir una opinión presupuestal para su atención correspondiente. Esperando que se cumplimiento y tramite respectivo en las oficinas competentes;

Que, a través del Informe N° 408-2019-MDA/OPPI-WCL, de fecha 14 de noviembre de 2019, remitido por el Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones de la Municipalidad Distrital de Ananea, Ing. Wilfredo Catachura Layme, en atención al documento proveído de la referencia a), mediante el cual solicita Disponibilidad Presupuestal para cubrir gastos del Plan de trabajo denominado "Participación del Desfile Cívico en Conmemoración por el XXXIII Aniversario del Distrito de Quilcapunco", sobre el particular se informa que se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria por el monto de S/. 8,855.00 soles. No obstante, para la ejecución del plan de trabajo requiere ser aprobado por sesión de concejo municipal. Se acompaña a la presente los actuados precedentes;

Que, mediante de la Opinión Legal N° 0262-2019-MDA-ANANEA/OAJ, de fecha 19 de noviembre de 2019, remitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Ananea, Abg. Agustín Gutiérrez Huahuachampi, opina por la procedencia del Plan de Trabajo denominado "Participación del Desfile Cívico en Conmemoración por el XXXIII Aniversario del Distrito de Quilcapunco - 2019", el cual cuenta con Disponibilidad Presupuestario por el monto de S/. 8,855.00 (Ocho Mil Ochocientos Cincuenta y Cinco con 00/100 soles) y otras actividades conmemorativas, en virtud de que se debe conservar la tradición, las costumbres populares del distrito de Quilcapunco; en el cual está programado diferentes actividades cívicas protocolares y eventos culturales, artísticas, sociales, religiosos entre otros se, sugiere viabilizar el Acto Resolutivo sobre el tenor del pedido;

Que, los integrantes del Pleno de Concejo una vez debatido lo solicitado mediante el Plan de Trabajo, consideran que, a fin de fortalecer los vínculos e interacción social y política con el Distrito de Quilcapunco es procedente lo peticionado;

Estando a los informes técnicos expuestos en la parte considerativa y en uso las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto por **UNANIMIDAD** de los señores Regidores asistentes a la Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta;





Municipalidad Distrital de Ananea

CIUDAD DORADA DE LOS ANDES

Gestión con Transparencia Rumbo al Bicentenario

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Trabajo denominado: "Participación del Desfile Cívico en Conmemoración por el XXXIII Aniversario del Distrito de Quilcapunco-2019", hasta por el monto de S/. 8,855.00 (Ocho Mil Ochocientos Cincuenta y Cinco con 00/100 soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento del presente dispositivo a Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento Presupuesto e Inversiones y a las demás áreas de la entidad en lo que corresponda.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a Secretaria General hacer de conocimiento el presente Acuerdo, a las diferentes dependencias de la Entidad para su conocimiento y fines correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONGASE la publicación del presente dispositivo legal en la Página Web de la Municipalidad Distrital de Ananea. (www.muniananea.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA
Leonardo Huanca Mamani
Tec. Leonardo Huanca Mamani
DNI 02548903
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA
Daniela Apaza Jaen
DANIela Apaza Jaen
SECRETARIA GENERAL
C. A. C. 3300



Municipalidad Distrital de Ananea



<http://muniananea.gob.pe>



Plaza Miguel Grau S/N

Municipalidad Distrital de Ananea